 <b>fundación promi</b>	<p style="text-align: center;">Innovación</p>	Código: F1-PE3
		Fecha: 01/05/2015
FICHA DE BUENAS PRÁCTICAS		Rev: 01

Datos identificativos	
Título	Lecto-escritura
Centro	R.G.A Psicodeficientes "José María Pérez Martos"
Persona responsable	Ana Rosa Durnez
Fecha de la Buena Práctica	Enero 2017
Resumen de la Buena Práctica	
A través de este programa pretendemos que nuestros usuarios/as adquieran un nivel en lectura y escritura que les permita desenvolverse de forma adecuada en su día a día, para ello trabajamos la comprensión lectora, la seriación numérica, resolución de problemas entre otras muchas.	

Justificación:
El desarrollar dicho taller en nuestro centro, es importante, debido a que ayudamos a los usuarios a recordar lo que años atrás aprendieron y además fortalecen dichos conocimientos; realizamos actividades manuales, trabajamos con distintos materiales, (ceras, rotuladores, cartulina, esponja..) en definitiva introducimos a los usuarios en el mundo del aprendizaje.


Resultados esperados:
-Adquirir comprensión oral.
-Articular de forma correcta palabras y frases.
-Utilizar signos ortográficos.
-Realizar operaciones (suma, resta, multiplicación y división)
-Leer y escribir números.

Enfoque:
Con respecto a la metodología empleada en el desarrollo de dicho taller, es <u>global</u> (ya que se pretenden alcanzar los objetivos planteados en el R.D 126/2014 por el cual se establece el artículo E.P, <u>participativa</u> (ya que participan del aprendizaje conjuntamente los usuarios y cuidadores), <u>abierto</u> (a cualquier tipo de modificación u adaptación).

Despliegue:
Se realiza a través de los grupos reducidos en horario de tarde.

Resultados alcanzados:
Los resultados se medirá a través de un rúbrica, donde se establecerá una valoración global e individualizada de cada usuario, como se muestra en el documento adjunto "Evaluación matemáticas-lengua castellana y literatura"

Revisión y mejora continua:
Instrumentos de evaluación: los instrumentos de evaluación utilizados son los recogidos en RD 126/2014 y Decreto 97/2015, de 3 de marzo, por el que se establece la ordenación y artículo de la E.P en la Comunidad Autónoma de Andalucía (rúbricas, observación directa, portafolios, fichas, exposiciones....)

 <b>fundación promi</b>	Innovación	Código: F1-PE3
		Fecha: 01/05/2015
	FICHA DE BUENAS PRÁCTICAS	Rev: 01

Lecciones aprendidas: el aprendizaje de nuestros usuarios se fomenta más si el trabajo realizado es en equipo.

Mejoras identificativas y retos para el futuro: despertar en el alumnado el interés del conocimiento, que sean ellos mismo los que necesiten aprender, tal y como decía Jaime Balmes, hacerles conscientes de la importancia de conocer más las cosas y prácticas educativas que los libros.

